



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1844

PUNTA ARENAS, 29 de febrero del 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red, D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo; GAB.PRES.N°002, de 15 de junio de 2006, que contiene instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en la Administración Central del Estado; Ley de presupuesto N° 21.640, de fecha 18 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; Resolución exenta N° 7486, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Dirección del Servicio de Salud de Magallanes, que aprueba Presupuesto inicial Año 2024 para Hospital Clínico Magallanes "Lautaro Navarro Avaria" de Punta Arenas; Resolución Exenta N°1323 del 05 de febrero 2021 del Hospital Clínico Magallanes que aprueba el manual de Reclutamiento y Selección; Resolución Exenta 331 del 16 de febrero del 2024 del Servicio Salud de Magallanes que establece el orden de subrogancia de la Dirección del Hospital Clínico Magallanes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario para el Hospital Clínico Magallanes la contratación de personal idóneo para desarrollar las funciones que la ley le ha encomendado a este hospital.
2. Que, la Dirección del Hospital Clínico Magallanes dispuso el llamado a concurso interno para proveer el cargo de "Trabajador/a Social del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS)" de dicho establecimiento.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°74/05.01.2024 del Hospital Clínico Magallanes se formaliza el perfil de cargo de "Trabajador/a Social del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS)" del establecimiento.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°75/05.01.2024 del Hospital Clínico Magallanes se aprueban las bases del llamado a concurso interno de "Trabajador/a Social del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS)".
5. Que, con fecha 25 de enero del 2024, la comisión de selección se reunió para realizar la etapa de "Evaluación Curricular" del presente concurso, instancia en la cual se evaluaron cuatro postulaciones recibidas durante el periodo de "Recepción de Antecedentes". Finalizada esta fase, tres postulaciones son inadmisibles, una postulación es admisible y avanza a la siguiente etapa de evaluación.
6. Que, con fecha 01 de febrero del 2024, se realizó la etapa de "Evaluación Psicolaboral", instancia en la que el postulante avanza a la etapa final de evaluación.
7. Que con fecha 08 de febrero del 2024, la comisión de selección realizó la evaluación final "Entrevista Personal Técnica y por Competencias", instancia en la cual el postulante no logró el puntaje mínimo establecido en las bases del concurso, quedando excluido del proceso de selección, por lo que se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRESE DESIERTO el proceso de concurso interno para proveer el cargo de "Trabajador/a Social del Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (VVS)", convocado con fecha 09 de enero del 2024, por concluir el proceso sin postulantes idóneos para el cargo.

2. PUBLÍQUESE, la presente resolución en los mismos medios informativos del llamado, lo anterior con el objetivo de dar la máxima difusión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas HCM
- Jefatura Departamento Participación Ciudadana HCM
- Representantes FENPRUSS
- Representantes ASENF
- Oficina de Partes HCM